



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 07 de Junio de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL:0001444/2018, mediante el cual la Secretaría de Infraestructura y Servicios solicita la adquisición de elementos de protección personal y un (1) carro para recolección de residuos patológicos, que serán destinados a la Dirección de Obra Social de Personal Universitario y a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 197/2018, de Fecha 30 de Mayo de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 29/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 13 de Junio del corriente, obrando a fs. 80 la pertinente Acta de Apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras como la Unidad Requirente, emiten sus informes al efecto de la Adjudicación a fs. 153/154.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 60.214,34), a la firma "TINAJA S.R.L."

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - Presupuesto Ordinario - (\$ 43.150,51 - 2/222) - (\$ 17.063,83 - 2/229) - Ejercicio 2018.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 29/2018 a la firma "TINAJA S.R.L. - (CUIT N°: 30-71566413-1)", por la suma total de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 60.214,34), para la provisión de elementos de protección personal destinado a la Dirección de Obra Social de Personal Universitario (DOSPU) y a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 260/2018

Felix
Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

C.P.N. y Planificación Institucional
a/c Secretaria H y Adm
R-R N° 848/18

INTERV.
J.C.
E.H.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - Presupuesto Ordinario - (\$ 43.150,51 - 2/222) - (\$ 17.063,83 - 2/229) - Ejercicio 2018.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 260/2018.-

INTERV.
J.C.
E.M.

[Handwritten signature]
C.P.N. Victor A. Rosendo
Secretaría de Coordinación
y Planificación Institucional
U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.